



# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
26 de febrero de 2024.

ORDEN No.:

REFERENCIA:

"Suministro de Capas, Botas de hule y Sombrillas para personal de los Parques Recreativos y Motoristas del Ministerio de Cultura, año 2024"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	60	Unidad	Capas para la lluvia de 1 pieza 100% a prueba de agua, 0,35 milímetros de espesor, con gorro, línea reflectiva, color amarillo (tallas de la S a la XXXXL), Marca TRUPER.	\$ 14.00	\$ 840.00
2	31210000	54107	64	par	Botas para lluvia. Forradas, suela color beige, gruesa con refuerzo lateral y de gran tracción, (tallas de la 35 a la 44), Marca DINOSAURIO.	\$ 9.75	\$ 624.00
3	31210000	54107	1	Unidad	Capas para la lluvia de 2 piezas 100% a prueba de agua, 0,35 milímetros de espesor, con gorro, línea reflectiva, color amarillo (tallas XL), Marca TRUPER.	\$ 16.50	\$ 16.50
4	52150000	54199	96	Unidad	Paraguas con funda, automático 8 paneles color y mango, incluye funda con agarradera, elaborado en poliéster, estampado con un logo a una tinta.	\$ 14.00	\$ 1,344.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 2,824.50</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Proveer a los empleados de parques arqueológicos, de diversiones y a motoristas, con implementos para la lluvia (Botas, Capas y Paraguas), correspondiente al año 2024.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: el suministrante se compromete a presentar Garantía de buen funcionamiento y calidad de bienes, conforme a lo establecido en el Romano I Instrucciones a los oferentes, literal E, de la solicitud de ofertas F4.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles posteriores, que se recibe copia de la orden de compra debidamente firmada y autorizada.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago con crédito a 60 días calendarios, posteriores a la emisión del quedan.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en la Unidad de Talento Humano, ubicada en Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro Centro de Gobierno, Edificio A-5, 2do Nivel, San Salvador. (Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2501-4432 con el objeto de coordinar la entrega.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega a satisfacción de los suministros Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: [Redacted Name], Talento Humano, Correo: [Redacted Email]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA:** Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

[Redacted]

[Redacted]

DESIGNADO

[Redacted]

[Redacted]

ELABORAD

[Redacted]

27/02/24.